

**INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN
SUPERIOR A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS TIC**

Autores: ***Abg. Diana Elizabeth Preciado Cedillo¹, Ing. Catalina del Rocío Preciado Cedillo², Ing. Luis Arnaldo Laverde Azanza³***

Institución. ***Universidad Técnica de Machala***

Correos Electrónicos: ***diavale2414@[hotmail.com](mailto:diavale2414@hotmail.com), cpreciado@[utmachala.edu.ec](mailto:cpreciado@utmachala.edu.ec),***

INCLUSIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS TIC

RESUMEN

Corresponde a los seres humanos recibir una educación de calidad y calidez que permita el desarrollo integral de los mismos, independientemente de las necesidades educativas especiales que presenten, pues la formación académica resulta significativa cuando se consigue potencializar fortalezas y superar debilidades.

La discapacidad es un concepto que ha evolucionado desde la difusión de los derechos humanos, que puede originarse por diversos factores, siendo total o parcial. Así mismo existen niveles como: leve, moderada y severa, estas a su vez pueden evolucionar o involucionar; es decir se puede superar la discapacidad o por el contrario el retroceso o complicación de aquella. En la actualidad los términos como la exclusión, integración, flexibilidad, diversidad, comunidad se han socializado plenamente lo cual crea un ambiente de humanismo, igualdad y dignidad.

El acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) como mecanismos para acceder a la información y comunicación, tiene mayor relevancia puesto que permite a sus usuarios generar capacidades para aprender, trabajar, relacionarse, comunicarse y en general alcanzar un desarrollo como ser humano y como sociedad.

El uso de las TIC en la educación superior no es instalar equipos o programas sofisticados, es integrar la tecnología en forma pedagógica para el mejor desarrollo de la enseñanza aprendizaje. Desde este punto de vista todos los estudiantes sin exclusión de ningún tipo tienen las mismas posibilidades de acceso a la educación, por lo tanto, las tecnologías de información y comunicación no deben convertirse en un elemento de marginación y discriminación a nivel educativo, laboral o social.

Los docentes juegan un rol muy importante en la educación de los estudiantes con discapacidad, pues ellos deben educar procurando su inclusión en un ambiente sin impedimentos, ni barreras respetando las circunstancias y perspectivas de cada uno. El uso de las TIC apropiadamente favorece la inclusión de todas y todos permitiendo el acceso a la información, al conocimiento, favoreciendo su motivación y autonomía personal.

INTRODUCCIÓN

La discapacidad a lo largo de la historia, ha sido considerada a través de diferentes puntos de vista, y aunque la forma de abordarla ha cambiado radicalmente, en cada etapa histórica han existido actitudes de apoyo o discriminación hacia las personas con discapacidad. En los últimos años el análisis de la situación de las personas con discapacidad en la educación superior ha cobrado especial relevancia, como una parte esencial de cualquier intento de aumentar la integración social de este colectivo por medio de la incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en la educación superior dependiendo en gran medida del sistema educativo del país y la articulación de éste con los sectores públicos y privados.

En el presente trabajo se ha abordado el empleo de las TIC como un instrumento de inclusión de las personas discapacitadas en la educación superior, estas tecnologías, han tenido una influencia significativa en la enseñanza-aprendizaje, en lo administrativo, es decir en toda la comunidad universitaria.

Los resultados indican que, en términos generales, tanto los estudiantes como los docentes tienen actitudes favorables hacia el empleo de estos recursos, es decir las TIC, aun en el caso de que supongan cambios sustanciales con respecto a la forma de impartir y recibir clases, respectivamente. Sin embargo, la mera presencia de la tecnología en el aula no supone que automáticamente aparezcan sus beneficios para el proceso de enseñanza/aprendizaje.

La inclusión educativa es una cuestión de derecho fundamental que, en primera medida, defiende el no segregar a ninguna persona de la educación por su discapacidad y segundo, la reconoce como una actitud que posibilita la participación de la población con discapacidad en igualdad de oportunidades. La inclusión de las personas con discapacidad en la educación superior, es una responsabilidad social que permite facilitar la incorporación en el ámbito profesional, porque de otra forma no tendría alternativas de formación y sus expectativas laborales se verían reducidas a menores posibilidades de desarrollo y calidad de vida.

La importancia del desarrollo de la presente investigación radica en que la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación superior a través del acceso a las TIC busca la participación, identificación y eliminación de barreras, permitiendo que dichos estudiantes se sientan cómodos ante la diversidad y asuman el desafío de aprender y los docentes se capaciten para enseñarles.

DESARROLLO

Históricamente el tema de discapacidad ha sido asociado a esquemas asistenciales y de caridad y no a una condición humana en el marco de la diversidad. La discapacidad es una realidad social que ha sido, y suponemos sigue siendo, objeto de máximo interés en las políticas sociales de Ecuador y del mundo.

Esto hace que muchas personas aún desconozcan los derechos y las capacidades de las personas con discapacidad, y que se planteen soluciones que desconocen su dignidad, autonomía e independencia como seres humanos, o medidas que no estén orientadas a promover su desarrollo humano y su inclusión social.

La posibilidad de que todas las personas, independientemente de su condición física, social, económica o cultural, puedan acceder y aprovechar la información y puedan ejercer su derecho a la libertad de expresión es lo que permite acercarse a una sociedad del conocimiento capaz de transformar los problemas económicos, sociales y culturales que impiden el desarrollo. (UNESCO, 2007)

La educación no solo es un valor, sino también, un derecho y, por lo tanto, es exigible a los Estados, está consagrado a nivel constitucional y en distintos instrumentos internacionales por lo que se rige como una obligación al Estado.

La educación como derecho económico, social y cultural es también un derecho para las personas con discapacidad. No se limita solo a la educación primaria y secundaria, sino que se extiende a la educación superior. Ahora bien, es innegable que las personas con discapacidad han sufrido exclusión social que se ha expresado claramente en el impedimento social de acceso a una educación superior de calidad.

El uso de las TIC en la educación exige cambios a los estudiantes y a los docentes. Los estudiantes gracias a las tecnologías de información y comunicación pueden adquirir mayor autonomía y responsabilidad en el proceso de aprendizaje, mientras que el docente deja el rol de transmisor de conocimientos y se convierte en facilitador del conocimiento.

Según (Lugo, 2010) la introducción de las TIC en las aulas pone en evidencia la necesidad de una nueva definición de roles, especialmente, para los estudiantes y docentes. Los primeros, gracias a estas nuevas herramientas, pueden adquirir mayor autonomía y responsabilidad en el proceso de aprendizaje, lo que obliga al docente a salir de su rol clásico como única fuente de conocimiento. Esto genera incertidumbres,

tensiones y temores; realidad que obliga a una readecuación creativa de la institución escolar.

Es clave entender que las TIC no son sólo herramientas simples, sino que constituyen sobre todo nuevas conversaciones, estéticas, narrativas, vínculos relacionales, modalidades de construir identidades y perspectivas sobre el mundo. Una de las consecuencias de ello es que cuando una persona queda excluida del acceso y uso de las TIC, se pierde formas de ser y estar en el mundo, y el resto de la humanidad también pierde esos aportes.

En el siglo XXI es indispensable saber utilizar tecnologías y que se apropien de los usos y así puedan participar activamente en la sociedad e insertarse en el mercado laboral. Ya casi en todo el mundo se habla del acceso a tecnología y conectividad como un derecho asociado a un bien básico.

Las TIC permiten acceder a la información y comunicación, generando mayor importancia en el quehacer educativo a medida que permite en los estudiantes generar capacidades para aprender, comunicarse, relacionarse y trabajar; en general mejorando su estima y motivación para aprender a aprender y desarrollarse integralmente.

Las TIC no abarcan sólo dispositivos como computadoras, radios, teléfonos celulares y conectividad, sino que también remiten a la posibilidad que se abre a las personas de crear, compartir y adquirir conocimientos. Para colmar la “brecha digital” se hacía hincapié inicialmente en la instalación de equipos e infraestructura informáticos y la garantía del acceso y la conectividad. En la actualidad sabemos que también se debe dar importancia de los componentes “intangibles” de las TIC, es decir las dimensiones del contenido, las políticas y el desarrollo de capacidades, que son igualmente fundamentales para colmar esa brecha.

Los estudiantes con discapacidad deben incorporar el uso de las TIC de acuerdo a sus necesidades y limitaciones. El Estado y las instituciones de educación superior deben permitir el acceso de las personas con discapacidad generando cambios en su entorno, en la accesibilidad a las edificaciones, aulas de clase, laboratorios, etc., de manera que pueda originar su autonomía e independencia en los quehaceres para acceder, usar y aprovechar productivamente, la información y la comunicación a través de las TIC.

Si nos centramos en el uso del ordenador como herramienta de obtención de información y de trabajo en general, esa integración de aspectos de aplicación sólo puede hacerse en buena parte de los casos con la oportuna ayuda y compensación al estudiante con discapacidad y así evitar la exclusión.

Tomaremos como referencia las dificultades que los estudiantes pueden tener en su acceso al ordenador y posibles soluciones en función del tipo de discapacidad, ya sea visual, motora, auditiva e intelectual. Según Luque y Rodríguez (2009) nos presenta

DIFICULTADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON EL ORDENADOR		
DIFICULTADES DE HARDWARE 	DIFICULTADES DE SOFTWARE 	<u>DISCAPACIDAD VISUAL</u> Dificultades: No visualización de pantalla, hay una menor interacción, condiciones de accesibilidad. Ayudas técnicas: Adaptaciones de monitor, tamaños icono y fuentes, colores, punteros de ratón, entre otras.
		<u>DISCAPACIDAD MOTORA</u> Dificultades: De acceso y uso. Ayudas técnicas: Adecuación de silla de ruedas y ordenador, adaptaciones de medios de interacción, entre otras.
		<u>DISCAPACIDAD AUDITIVA</u> Dificultades: Accesibilidad en general. Ayudas técnicas: Inclusión para acceder a las webs y barra de herramientas, descripción textual y subtitulada, entre otras.
<u>Hardware:</u> Conjunto de componentes físicos del ordenador, es decir la parte tangible y dura que compone	<u>Software:</u> Es la parte intangible del ordenador, que logra realizar una tarea determinada para el usuario y se lo conoce como	

una aproximación en general según la dificultad que presentarían en software y en el hardware.

los diferentes dispositivos del ordenador como: el monitor, teclado, impresora, mouse, CPU.	programa. Entre los programas más comunes tenemos el sistema operativo y las diversas aplicaciones.	<u>CAPACIDAD INTELECTUAL</u> Dificultades: Accesibilidad en general, uso e instrucciones, limitaciones en la abstracción de conceptos o instrucciones. Ayudas técnicas: Menor número de adaptaciones, tendentes a mejorar instrucciones y la comprensión.
---	---	---

La enseñanza-aprendizaje con la utilización apropiada de las TIC de acuerdo a la temática tratada, contribuye a la mejora de sus habilidades cognitivas y de desarrollo de capacidades y habilidades, así como su integración.

La educación como derecho humano y bien público permite a las personas ejercer los otros derechos humanos. Por esta razón, nadie puede quedar excluido de ella. El derecho a la educación se ejerce en la medida en que las personas, más allá de tener acceso a la escuela, puedan desarrollarse plenamente y continuar aprendiendo. Esto significa que la educación ha de ser de calidad, para todas las personas y a lo largo de la vida. Un enfoque de derechos en educación está fundado en los principios de gratuidad y obligatoriedad, y en los derechos a la no discriminación y a la plena participación (UNESCO, 2007).

Para responder a las demandas del Programa Nacional para el Buen Vivir y garantizar la pertinencia universitaria en función de las necesidades de la población ecuatoriana y a las recomendaciones de organismos internacionales como la UNESCO, proyecto TUNING, etc., el estado ecuatoriano ratifica en la Constitución del 2008 la Ley sobre discapacidades del 10 de agosto de 1992, que en su sección sexta dedicada a personas con discapacidad en el Artículo 47 expresa que "El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social. (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

El Artículo 47 de la Constitución del Ecuador del 2008 reconoce a las personas con discapacidad, con derechos a: en el inciso 7 "Una educación que desarrolle sus potencialidades y habilidades para su integración y participación en igualdad de condiciones. Se garantizará su educación dentro de la educación regular. Los planteles regulares incorporarán trato diferenciado y los de atención especial la educación especializada. Los establecimientos educativos cumplirán normas de accesibilidad para personas con discapacidad e implementarán un sistema de becas que responda a las condiciones económicas de este grupo"; en el inciso 8. "La educación especializada para las personas con discapacidad intelectual y el fomento de sus capacidades mediante la creación de centros educativos y programas de enseñanza específicos"; en el inciso 11. "El acceso a mecanismos, medios y formas

alternativas de comunicación, entre ellos el lenguaje de señas para personas sordas, el oralismo y el sistema braille.

La educación inclusiva en nuestro país constituye un proceso en construcción porque requiere, por un lado, de una legislación y políticas educativas claras y coherentes, y por otro, de un cambio de prácticas y de actitudes de quienes están directamente involucrados en ella (funcionarios, familias, instituciones, directivos, docentes, profesionales) para poder modificar experiencias educativas concretas. En este sentido la utilización de las TIC abre nuevos caminos para la comunicación y el aprendizaje, promoviendo el respeto por las diferencias y la construcción de una sociedad solidaria.

La Constitución Política del Ecuador del 2008 en concordancia con la Ley Orgánica de Educación Superior norman a las universidades del país, es así que en el Artículo 107 de la Ley antes mencionada nos dice “El principio de pertinencia y acceso consiste, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural” (LOES, 2010)

Enmarcados en los organismos internacionales y en concordancia con la Constitución, ley y demás normas ecuatorianas la inclusión en la educación superior es un derecho positivo derivado de los derechos humanos, que obliga al país a cumplir a las universidades a promover procesos de investigación y desarrollo de las TIC a través de inversión pública, y estímulos al sector privado para que inviertan y apoyen la implementación de esta política. Incentivando el desarrollo de software y aplicaciones identificando claramente las necesidades particulares de los diferentes tipos de discapacidad, de manera que todas las personas con discapacidad puedan acceder efectivamente a la información y a la comunicación a través de la tecnología.

La concepción de educación inclusiva vista desde marcos legales plantea que “La educación inclusiva impulsa un cambio en el entendimiento de los desafíos educativos, dejando atrás el paradigma centrado en el déficit y en las dificultades de aprendizaje y adaptación a la escuela, hacia un paradigma centrado en el potencial de los alumnos/as, así como los desafíos que tiene la escuela para adaptarse a ellos y enseñarles de la mejor manera posible. Es de vital importancia entender que una educación inclusiva, que valora la diferencia en detrimento de la homogeneidad, como también el aprendizaje a través de la cooperación que promueve prácticas y posturas en sintonía con el marco de los derechos humanos, ofrece a todos los/las estudiantes

mayores y mejores oportunidades de aprendizaje y por lo tanto beneficia a todo el colectivo” (Crosso, 2014, p. 84)

La inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación superior a través del acceso a las TIC incide en casi todos los aspectos de su vida, como en la información y comunicación mediante procesos, metodologías, organizaciones, grupos y equipos de trabajo desarrollando las estructuras económicas, sociales y culturales.

Los docentes son un factor primordial en la inclusión de los estudiantes con discapacidad en la educación superior; pues son ellos a través de la metodología, técnicas y el uso de las TIC que logran su incorporación, haciéndolas que no vean su discapacidad como un problema sino más bien retos. Este reto exige al docente una mejor preparación, mantenerse actualizado para ser capaces de desarrollar al máximo las potencialidades de sus estudiantes y lograr su formación integral para que sean capaces de mejorar el futuro de nuestro país.

Para (Cabero, Córdova y Fernández, 2007) en su libro *Las TIC para la Igualdad, Nuevas Tecnologías y Atención a la Diversidad* plantea una perspectiva totalmente diferente a la que de pronto aún tenemos, no se les llama personas especiales sino que trata de expresar que son iguales a nosotros y no deben ser discriminadas por eso.

En el artículo de (Riascos Q. y., 2009) en lo referente a la percepción docente se podrían determinar cuatro actitudes básicas producto de la reflexión sobre el análisis realizado por García-Varcarcel (2003).

La primera se refiere al uso de las TIC consideradas como imprescindibles en el proceso de enseñanza aprendizaje por los docentes, aunque en ocasiones son sobreutilizadas de forma irresponsable; por lo tanto no se logra los resultados adecuados debido a que su inclusión en la educación superior se ha realizado sin una concientización de sus ventajas y desventajas.

La segunda considera que las TIC son importantes para algunas actividades del proceso de enseñanza-aprendizaje, que se da cuando el docente se apropia de su uso y lo realiza de forma apropiada logrando la interacción de estas herramientas con el conocimiento logrando el desarrollo de estructuras mentales en sus estudiantes.

Quienes consideran que las TIC no son útiles dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, por lo tanto evidencian un escepticismo frente a su utilidad. Este

tipo de docentes tienen temor a perder el control de la clase debido a varias causas como falta de preparación, el no reconocer las ventajas de su uso en el proceso educativo.

Y la cuarta percepción se refiere al grado de utilización de las TIC, considerando el impacto que pueden tener a nivel de la institución de educación superior.

Las TIC constituyen un recurso importante para el desarrollo integral y profesional de los estudiantes con discapacidad. El uso adecuado de los medios tecnológicos permite cumplir con los objetivos y exigencias de la educación superior actual, en procura de una educación con calidad y pertinencia.

CONCLUSIONES

En nuestro país el marco legal, político y cultural facilita el ingreso, la permanencia y culminación de una carrera universitaria con igualdad de oportunidades y beneficios sin excluir a personas con discapacidad.

La educación inclusiva aporta elementos para mejorar la calidad de la educación en las instituciones de educación superior basada en el permanente diálogo con las agrupaciones de discapacitados, las instancias nacionales o sectoriales y las autoridades en general.

La inclusión busca la presencia, participación y el éxito de todos los estudiantes con idénticos derechos y consideración sin exclusión de ninguna clase, discriminación o marginación educativa.

El acceso, uso apropiado y aprovechamiento de las tecnologías de información y comunicación constituyen oportunidades para favorecer la inclusión educativa en la educación superior articulada con las acciones en los sectores de salud, trabajo, cultura, transportes, entre otros.

Los docentes deben apoyar y facilitar el acceso a las tecnologías de la información y comunicación que aportan nuevas oportunidades para que las personas con discapacidad puedan alcanzar una vida más digna y gratificante.

BIBLIOGRAFIA

Cabero, C. y. (2007). *Las Tic para la Igualdad. Nuevas Tecnologías y Atención a la Diversidad*. Sevilla: Eduforma.

Constitución de la República del Ecuador (2008). Ciudad Alfaró: Asamblea Constituyente.

Crosso, C. (2014). El Derecho a la Educación de Personas con Discapacidad: impulsando el concepto de Educación Inclusiva. *Revista Latinoamericana de Educación Inclusiva*, 84.

Ley Orgánica de Educación Superior (2010)

Lugo, M. T. (2010). Las políticas TIC en la educación de América Latina. *Fuentes*, 52-68.

Luque&Rodríguez. (2009). Tecnología de la Información y Comunicación aplicada al alumnado con discapacidad: un acercamiento. *Revista Iberoamericana de Educación*, 4-8.

Informe Final del Proyecto Tuning América Latina. (2007). Reflexiones y perspectivas de la Educación Superior en América Latina.

Riascos, Q. y. (2009). Las TIC en el aula: percepciones de los profesores universitarios. *Educación y educadores. Universidad de la Sabana*, 3-6.

Rodríguez, P. (2009). El rol de las Universidades en la sociedad del conocimiento y la era de la globalización: evidencia desde Chile. *Redalyc*, 826. Obtenido de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33913148011>

UNESCO. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*

UNESCO. (2007). *Educación de calidad para todos: un asunto de derechos humanos*. Documento de discusión sobre políticas educativas en el marco de la II Reunión Intergubernamental del Proyecto Regional de Educación para América Latina y el Caribe (EPT/PRELAC). Argentina.